



Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 254-SRT-18

Tartagal, 15 de junio de 2018.

VISTO

La Res. 092-SRT-18 por la que se autorizan las siguientes actividades académicas: a) Ateneo para investigadores: “Feminización del trabajo o asalarización del trabajo de las mujeres” y b) Conferencia: “El valor del trabajo en una zona de frontera. El caso de las mujeres bagayeras en Tartagal - Argentina”, llevadas a cabo el día 16 de abril de 2018, en la Sede Regional Tartagal, de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO

Que la Prof. Beatriz Bonillo, en su carácter de organizadora de esta jornada, solicita que se aclare la referencia de la pertenencia institucional actual de la disertante de estas actividades académicas Dra. Areli Veloz, a los fines del informe sobre su Beca de Investigación dando cuenta de sus acciones académicas realizadas en Argentina recientemente.

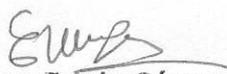
Que para dar cumplimiento a lo anterior es necesario agregar que la Dra. Areli Veloz Contreras actualmente se desempeña como profesora-investigadora del Instituto de Investigaciones Culturales- Museo de la Universidad Autónoma de Baja California, y que estas actividades se realizan en el marco de su estancia de investigación en el Centro de Estudios de Investigaciones Laborales (CEIL-CONICET).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

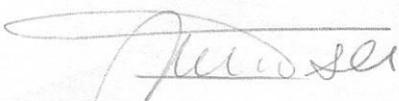
**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR la Res. 092-SRT-18 y dar por agregado en su considerando el siguiente párrafo: “La Dra. Areli Veloz Contreras actualmente se desempeña como profesora-investigadora del Instituto de Investigaciones Culturales- Museo de la Universidad Autónoma de Baja California, y que estas actividades se realizan en el marco de su estancia de investigación en el Centro de Estudios de Investigaciones Laborales (CEIL-CONICET)”

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la Dra. Areli Veloz Contreras, a los docentes coordinadores, y a quienes corresponda, a sus efectos.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa